



Comunicado sobre la regulación de la formación MIR y la Definición de la Especialidad de Pediatría

La Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria (AEPap) y la Sociedad de Pediatría Extrahospitalaria y de Atención Primaria (SPEAP), con relación al documento de trabajo *“principales aspectos a abordar por la comisión técnica de formación especializada en ciencias de la salud respecto al proyecto de real decreto que desarrollará el capítulo III del título II de la ley 44/2003 de ordenación de las profesiones sanitarias”*, aparecido en el diario EL MEDICO de fecha 28 de Marzo de 2006, quieren manifestar su más enérgica protesta por la inclusión en el ANEXO I *“relación de especialidades en Ciencias de la Salud”*, a la Especialidad de Pediatría y sus Especialidades, como especialidad Hospitalaria, excluyéndola por tanto del GRUPO 2, referente a especialidades de formación intra-extra hospitalaria y por tanto no posibilitando una formación mas integral del pediatra

Nuestro modelo sanitario mantiene en el primer nivel de atención la figura del Pediatra como garante de la salud del niño. Este modelo de atención ha dado sobradas muestras de eficacia ante las necesidades de salud de los niños, gozando de una aceptación total por parte de la población y es un hecho la cada vez mayor demanda de los padres, el que sus hijos sean atendidos por un pediatra.

Sin duda gran parte de la calidad ofertada viene dada por la excelente formación específica de los especialistas en Pediatría por el sistema MIR, desde el año 1978 que han ido ocupando sin solución de continuidad plazas ofertadas a lo largo y ancho de las diferentes Comunidades Autónomas, este buen hacer se ve reflejado en las diferentes encuestas de opinión de los usuarios del Sistema Nacional de Salud y esa buena resolución de problemas ha conllevado a una optimización en la utilización de las estancias hospitalarias, con una disminución de la hospitalización y un mayor prestigio para la atención primaria. Sin embargo se debe procurar la mejora y la máxima excelencia por lo que se debería corregir la ausencia de formación en algunos aspectos de atención primaria, que solo se adquieren con la estancias reglada en dichos centros y los contenidos formativos específicos.

En nuestro país el 80 % de los Pediatras se forman en los hospitales docentes españoles, pasaran a trabajar en atención primaria, y rotan por primaria a discreción del hospital. Desde nuestras asociaciones de pediatría de atención primaria se ha reclamado de forma insistente la obligada rotación reglada de los Médicos Residentes de Pediatría por los Centros de Salud y para ello completamos un trabajo de adecuación a la misma

recogido en el “*convenio de colaboración docente entre atención primaria y el hospital general, para rotación de residentes de pediatría. Solicitudes de acreditación de unidad docente asociada y tutor pediatra*”, presentado a la AEP, Comisión Nacional de la Especialidad y Ministerio de Sanidad, durante el año 2005. Con relación a este último punto también consideramos imprescindible la presencia de los tutores pediatras de atención primaria en paridad con otros, en una deseada Unidad Docente de Pediatría de Atención Primaria, que incremente aspectos no contemplados en la rotación hospitalaria y ello será imposible con la consideración de Especialidad Hospitalaria.

Sobre la base de lo expuesto exigimos y consideramos que todavía estamos a tiempo de que se corrija el documento presentado en el sentido de considerar la pediatría como una especialidad con parte de formación extrahospitalaria y con Unidad Docente de Pediatría de Primaria.

En nombre de sus Sociedades:

Jose Luis Bonal y Juan Ruiz-Canela

Presidentes de la Sociedad Española de Pediatría Extrahospitalaria y Atención Primaria (SEPEAP) y de la Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria (AEPap).